

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 11721** *Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se publica el Acuerdo de prórroga de la encomienda de gestión al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en materia de subvenciones.*

Con fecha 22 de septiembre de 2020 se ha suscrito un Acuerdo de prórroga de la encomienda de gestión de la Agencia Estatal de Investigación al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en materia de subvenciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.a) del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Presidencia dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2020.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018), el Director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar.

ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA EN MATERIA DE SUBVENCIONES

En Madrid, a 22 de septiembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, don Enrique Playán Jubillar, en nombre y representación de la Agencia Estatal de Investigación (en adelante Agencia), en su calidad de Director, nombrado por el Consejo Rector en su reunión de fecha 27 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones delegadas en el apartado cuarto de la Resolución de 27 de julio de 2018 (BOE número 184, de 31 de julio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

De otra parte, doña Esther Esteban Rodrigo, Directora del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en adelante INIA), en nombre y representación de este Organismo Público de Investigación, en virtud de su nombramiento de 1 de octubre de 2018, efectuado por el Subsecretario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, por delegación del Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades (artículo 7.6.k de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, BOE número 182, de 31 de julio de 2012), actuando en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 12 del Estatuto del mencionado Organismo, aprobado por el Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre.

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 14 de noviembre de 2018 se firmó el Acuerdo de encomienda de gestión de la Agencia Estatal de Investigación al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en materia de subvenciones, en concreto, la gestión material y técnica de las actuaciones pendientes de seguimiento científico-técnico de ayudas consignadas en su anexo, así como el alojamiento y soporte informático de las aplicaciones en las que se integran dichas ayudas.

Segundo.

Que la cláusula quinta de la citada encomienda de gestión establece el fin su vigencia con fecha 31 de diciembre de 2020, recogiendo la posibilidad de su prórroga, por mutuo acuerdo de las partes, de mantenerse las condiciones tenidas en cuenta para su formalización inicial y con el límite máximo del 31 de diciembre de 2022.

Tercero.

Que continúa la necesidad de que el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria mantenga el apoyo a la Agencia Estatal de Investigación en materia de seguimiento científico-técnico y soporte informático hasta que finalice el ciclo de ejecución y justificación de las ayudas sobre las que recae la actividad encomendada, al no haberse completado la integración de éstas en los sistemas informáticos de la Agencia Estatal de Investigación.

Cuarto.

Que siguen manteniéndose las razones de eficacia que motivaron la encomienda de gestión de la Agencia Estatal de Investigación al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

ACUERDAN

Primero.

La prórroga de la encomienda de gestión de la Agencia Estatal de Investigación Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en materia de subvenciones, suscrita con fecha 14 de noviembre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Segundo.

Mantener en sus mismos términos el resto de cláusulas de la encomienda que se prorroga.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P. D. (Resolución de 27 de julio de 2018), el Director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar.–La Directora del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Esther Esteban Rodrigo.